



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

146-22

04 ABR 2022
Salta,
Expediente N° 12.393/19

VISTO la nota presentada por el Lic. Hugo CHOCOBAR; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de las asignaturas OPTATIVA II: ENFERMERIA EN LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR y BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, por motivos de incompatibilidad horaria.

Que en la licencia se encuadra en el Artículo 49° Inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de Decanato, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. N° 32.434.810, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las asignaturas OPTATIVA II: ENFERMERIA EN LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR y BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero de 2022 y por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49° Inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/303/332

TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

146-22

04 ABR 2022

Salta,
Expediente N° 12.393/19

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa